



El Ayuntamiento brinda a los vecinos, desde este año, la opción de fraccionar el pago.

SE ABRE EL PLAZO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES 2013

Vva. de la Cañada, 1 de oct.- El Ayuntamiento abre, desde hoy y hasta el próximo 30 de noviembre, el plazo para el pago en periodo voluntario del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica. Con el fin de facilitar a los ciudadanos el cumplimiento de las obligaciones tributarias, el consistorio puso en marcha a principios de año un Sistema Especial de Pagos que permite a quienes tienen bienes inmuebles de naturaleza urbana acogerse a una modalidad de pago fraccionado en dos plazos. Durante este ejercicio, cerca de 200 vecinos han optado por este sistema. Quienes se han acogido a él, han abonado el primer 50% el pasado mes de junio y abonarán el resto el próximo 30 de noviembre.

El Sistema Especial de Pagos del IBI establece además una bonificación del 3% sobre la cuota del impuesto, con un máximo de descuento de 70 euros por inmueble. Para poder acogerse a este sistema, el ciudadano deberá domiciliar el pago del impuesto en una entidad bancaria o caja de ahorros y no tener deudas pendientes de pago con el Ayuntamiento.

Solicitud

Los vecinos interesados en utilizar esta modalidad de pago para el próximo ejercicio de 2014, deberán solicitarlo antes del próximo 30 de abril rellenando el correspondiente impreso y presentándolo en las oficinas municipales (Pza. de España, 2) o enviándolo por correo electrónico a la dirección: recaudacion@ayto-villacanada.es. El impreso, las instrucciones para cumplimentarlo y toda la información está a disposición de los vecinos en www.ayto-villacanada.es.

IAE

Por otro lado, desde hoy y hasta el próximo 30 de noviembre, también permanece abierto el plazo para el pago en periodo voluntario del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Atención al público

Los horarios de atención al público son, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:30 horas en el Ayuntamiento (Pza. de España, 2), y durante el período



de pago en período voluntario de los tributos, es decir, los meses de octubre y noviembre, también los sábados de 10:00 a 13:00 horas en el Ayuntamiento y los lunes, de 17:00 a 19:00 horas, en el Centro Cívico El Castillo. Los recibos domiciliados se cobrarán el 4 de noviembre. Para más información: recaudacion@ayto-villacanada.es. Tel.: 91 811 73 05. Fax: 91 811 73 62.